

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS  
QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE 30 DE MAYO DE 2006**

## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.
- 3º.- Ratificación, nombramiento, cese, reelección o renovación de consejeros, según proceda.
- 4º.- Nombramiento o reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.
- 5º.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

**30 de mayo de 2006**

**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA**

**Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.**

El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

*“Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio”*

## PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

**Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.**

El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

*“Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 de 131.254.096,43 euros, de la forma que se indica a continuación:*

- *Aplicar a los resultados del ejercicio el dividendo a cuenta, ya distribuido, de 79.866.632,98 euros.*
- *Distribuir como dividendo complementario la cantidad de 51.352.843,85 euros, que se abonará a todas las acciones de la Compañía, el día 15 de junio de 2006.*
- *Destinar la cifra de 34.619,60 euros a reserva voluntaria. ”*

**PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA**

**Ratificación, nombramiento, cese, reelección o renovación de consejeros, según proceda.**

El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

*“Ratificar los nombramientos por cooptación de los consejeros D. Francesc Caminal Badía, D. Demetrio Carceller Arce, D. José Luis Díaz Fernández, D. Stephen Joseph James Letwin, D. Félix de Miguel Lalinde y D. Douglas Montgomery Duque, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración.”*

**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA**

**Nombramiento o reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.**

Finalizado el periodo de un año –ejercicio 2005- por el que la Junta General Ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2005 reeligió a la firma Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, y de conformidad con la propuesta efectuada por el Comité de Auditoría, el Consejo de Administración somete a la Junta General la aprobación del siguiente acuerdo:

*“Reelegir, por un periodo de un año –ejercicio 2006-, a la firma Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.”*

**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA**

**Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.**

El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

*“Facultar al Consejo de Administración y especialmente al Presidente-Consejero Delegado y al Secretario del citado Organó para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos.”*